



RESOLUCION Nº 15516

VISTO:

El expediente CO-0062-01038291-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Pérez, Antonio Laureano – D.N.I. 12.517.579, solicita plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Derecho de Registro e Inspección – Padrón 00077113.

Que, existe informe del área de Desarrollo Social a fojas 16/17 que sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Pérez, Antonio Laureano – D.N.I. 12.517.579 un convenio de pago de hasta cuarenta y ocho (48) cuotas por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Derecho de Registro e Inspección – Padrón 00077113.

Art. 2º: Para proceder a la suscripción del convenio de pago, el contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario: CPN Matías Adrián Schmüth

Expte. CO-0062-01038291-9 (PPC).-